



2019 -AÑO DE LA EXPORTACION

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 14 FEB 2019

VISTO:

El EXP-USL: 16795/2018, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Dr. José Abel BOMBASARO (DNI 23.925.541), Dra. María de los Ángeles ALVAREZ (DNI 22.852.549), Dr. Lucas Joel GUTIERREZ (DNI 30.601.859), Dr. Sebastián Alberto LARREGOLA (DNI 30.698.855), Dr. Jorge Ramón Abel DÍAZ (DNI 26.763.504), Dr. Carlos Alberto LOPEZ (DNI 29.213.185), Dr. Ulises Andrés GONZÁLEZ (DNI 23.893.478) y Dr. Rubén Miguel PINACCA (DNI 18.481.997) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA del Departamento de Química, con temas relativos a Química para la carrera Ingeniería Electrónica, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Química General e Inorgánica eleva la solicitud de convocatoria cerrada y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Química.-

Que el Departamento de Química de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 - CS y la Ordenanza N° 36/16 - CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Dr. José Abel BOMBASARO (DNI 23.925.541), Dra. María de los Ángeles ALVAREZ (DNI 22.852.549), Dr. Lucas Joel GUTIERREZ (DNI 30.601.859), Dr. Sebastián Alberto LARREGOLA (DNI 30.698.855), Dr. Jorge Ramón Abel DÍAZ (DNI 26.763.504), Dr. Carlos Alberto LOPEZ (DNI 29.213.185), Dr. Ulises Andrés GONZÁLEZ (DNI 23.893.478) y Dr. Rubén Miguel PINACCA (DNI 18.481.997), para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA

...///

-1-

Cpde. Resolución N°

009 - 19

[Signature]
Dra. Mercedes E. Campieros
Decana
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.

[Signature]
Farma. Eibio A. Saidman
Secretario Administrativo
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA, del Departamento de Química, con temas relativos a Química para la carrera Ingeniería Electrónica, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 31 de marzo de 2020 o reintegro de su titular, según lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2º.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1º (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dr. Carlos José Antonio MENÉNDEZ (DNI 11.668.476),
Dr. Hugo Alberto SAITUA (DNI 11.354.933) y
Dra. María Paulina MONTAÑA (DNI 23.282.770).

SUPLENTEs: Dra. Elena Virginia BRUSAU (DNI 17.310.059),
Dr. Fernando Daniel SUVIRE (DNI 15.554.539) y
Dr. Diego Alberto CIFUENTE (DNI 22.043.229).

ARTICULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, acompañadas del Curriculum Vitae, en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del 19 (DIECINUEVE) de febrero de 2019 y hasta el 21 (VEINTIUNO) de febrero del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4º.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16º Ordenanza N° 36/16-CS).-

ARTICULO 5º.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

009-19

Farm. Elio A. Saidman
Secretario Administrativo
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

Dra. Mercedes E. Campesores
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.